

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-**

En Hermosillo, Sonora, el día once de enero del dos mil veintiuno, el C. Gustavo Castro Olvera, oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las veinte horas con diecinueve minutos, se publicó en estrados de físicos y en estrados electrónicos de este Instituto, la presente cédula de notificación, constante de una (01) foja útil; recaído al auto Expediente: IEE/CA-03/2020, de fecha once de enero de dos mil veintiuno, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos, constante de dos (02) fojas útiles. Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora. **CONSTE.-**

ATENTAMENTE



**GUSTAVO CASTRO OLVERA
OFICIAL NOTIFICADOR**

**DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**





AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

-- -VISTO el oficio y anexo de cuenta de una foja útil, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, suscrito por el Maestro Nery Ruiz Arvizu, Secretario Ejecutivo de este Instituto, se le tiene solicitando realizar el trámite ordenado en el resolutivo primero de acuerdo de fecha ocho de enero del año en curso, por lo que se procede a atender la petición recibida. -----

--- El día siete de enero del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este organismo electoral a las catorce horas con veintisiete minutos, escrito firmado por el ciudadano Vicente "el mijito" Terán Uribe, por su propio derecho, haciendo del conocimiento de este Instituto una serie de hechos referentes a un video, reproducido en diversas cuentas y redes sociales, en el que se pretende hacer alusión a su persona a través de imágenes y el uso de su nombre. -----

--- En relación a lo anterior, el promovente se deslinda de su autoría y difusión, haciendo del conocimiento de esta autoridad electoral, ante cualquier posible irregularidad que dicho video pueda representar. -----

-- -De los hechos narrados en el escrito que se atiende y, atendiendo los requisitos contenidos en la Jurisprudencia 17/2010 de rubro "RESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR ACTOS DE TERCEROS. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR PARA DESLINDARSE", resultando procedente el deslinde de responsabilidad del ciudadano Vicente "el mijito" Terán Uribe ante a este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, sobre los hechos contenidos en el escrito que antecede. -----

-- -Se tendrá como precedente el presente escrito de deslinde de hechos en caso de que se inicie un procedimiento administrativo sancionador que verse sobre la propaganda con las características señaladas.-----

--- En virtud de lo anterior, fórmese el Cuaderno de Antecedentes correspondiente, háganse las anotaciones de estilo, regístrese en el libro consecutivo de control de este Instituto bajo el número IEE/CA-03/2021.---

--- Notifíquese el presente auto, en los estrados del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.-----

- - - Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que de cumplimiento a lo ordenado en el presente auto. -----

- - - Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción XXX, 271 fracción I y 287 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora. -----

- - - NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN ESTRADOS.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OSVALDO ERWIN GONZALEZ ARRIAGA. -----


OSVALDO ERWIN GONZALEZ ARRIAGA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

ESTRADOS.- Se ordena publicar en estrados por un plazo de setenta y dos horas el auto que antecede.-
Conste.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- El C. Gustavo Castro Olvera oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, hago constar que a las veinte horas con diecinueve minuto del día once de enero del año dos mil veintiuno, se publicó por estrados físicos y por estrados electrónicos de este Instituto, la presente cédula de notificación; dictado dentro del auto Expediente: IEE/CA-03/2021, de fecha once de enero de dos mil veintiuno, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos, por lo que a las veinte horas con veinte minutos del día catorce de enero del año dos mil veintiuno se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación, en términos de lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.- **CONSTE.**

ATENTAMENTE



GUSTAVO CASTRO OLVERA
OFICIAL NOTIFICADOR

DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

